[illegible]

[illegible] Vez.os desta Ciu.d y acordo se les haga notorio lo hazepten
y juren el cumplimiento de su obligaz.on y se les de testimonio
deste nombramiento =

Veedores — En vista de la proposicion que haze el oficio de Aluañileria
Nombro la Ciu.d por Veedores de la Pedro Escalante y Bar.me
Balarin Vez.os de ella y acordo se les haga notorio, lo acepten y ju
ren el cumplim.to de su obligaz.on y se les de testimonio deste
nombramiento =

Examen — Presentose carta de examen del oficio de herrero a favor de
Pedro Acosta hecha ante Ygnacio Muñoz S.no deste ayunta
miento, vista por la Ciu.d la admitio y acordo que el conte
nido en ella use =

Solar — A peticion de Juan Matheo oliua suplicando a la Ciu.d le
conzeda un solar en la Parrochia de San Andres linde la
huerta calle del Carril que sale a la puerta de Castilla, y la
hermita de nro. Padre Jesus, para fabricar una casa en el
termino que se le señalare, y haze postura en la cantidad que
lo valuasen y suplica se corra y remate que esta prompto a de
positar su valor = La Ciu.d hauiendola oido dixo se mida y
aprecie por los Alarifes con asistencia del Cau.l Procu.or ge
neral y del dho Ju.o Matheo y se admite la postura que haze
y acordo se corra y a la persona en quien se rematare se le
señala un año de termino para su fabrica =

Estacas para el aderezo de la Cañizada = — Al memorial del S.r Marq.s de Corvera Rex.or que ando desta Ciu.d en que
pide lic.a para cortar unas estacas en esta Jurisd.on para aderezo
de la Cañizada que esta de su quenta = Y la Ciu.d hauiendolo oido
acordo se reconozca entre las condiciones del hazimiento desta
renta si ay alguna en que se le permita dho corte y siendolo se
ñale el S.r Marq.s el sitio donde lo a de hazer y se traiga razon =

gastos del aderezo de la azud = — Viose la relacion que da el S.r D.n Joseph Rocamora Rex.or y Comis.o
para el reparo de la rotura del azud que se le encargo, donde
pareze importan los gastos hechos quinientos ochenta
R.s y diez y siete mrs. de v.n = Y la Ciu.d hauiendolo oido
acordo que el S.r Jurado Pedro Villanueva depositario de los
efectos del real por cauesa aplicados para la obra del
rio pague al S.r D.n Joseph Rocamora los quinientos
ochenta R.s y diez y siete mrs. que a suplido en dho